



**CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO SINGULAR DEL
COMPLEMENTO ESPECÍFICO PARA LOS FUNCIONARIOS QUE HAYAN EJERCIDO EL
PUESTO DE DIRECTOR EN CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON**

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y de acuerdo con el artículo 139.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y el Decreto 128/2008, de 24 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se regula la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos de Enseñanza no Universitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la ORDEN ECD/2320/2017, de 28 de diciembre (BOA 31/01/2018), se hace público el **listado definitivo** de los funcionarios que han finalizado un periodo de mandato de ejercicio de cargo de Director, y pueden obtener el certificado acreditativo de consolidación parcial del componente singular del complemento específico.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huesca, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL
Amparo Roig Guijarro



**Relación de Maestros que cumplen los requisitos para la consolidación parcial del complemento específico de los Directores de Centros Públicos de HUESCA
Decreto 128/2008, de 24 de junio (BOA del 7 de julio) y Orden ECD/2320/2017, de 28 de diciembre (BOA del 31/01/2018)**

MAESTROS - 2021

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DONDE EJERCIO EL CARGO DE DIRECTOR	TIPO CENTRO	AÑOS EJERCICIO DIRECCIÓN	PORCENTAJE CONSOLIDADO	CONTINÚAN EN EL CARGO	CESE DIRECTOR FECHA EFECTOS
25191819B	ALBALAD PALACIO, CAROLINA	CRA MONTESNEGROS DE PEÑALBA	E	4	25%	CESA	30-06-2021
18029397L	COLL RASO, JOSÉ RAMÓN	CEIP MONZÓN III	C	8	40%	CONTINÚA	
18167445K	DUESO DENCUSA, EVA	CRA ALTO ARA DE BROTO	C	8	40%	CONTINÚA	
18025926K	EITO BRUN, ALICIA	CPI PIRINEOS-PYRÉNÉES-HUESCA	B	4	25%	CONTINÚA	
29126146G	GARIJO GARCÍA, ESTHER	ASUNCIÓN PAÑART MONTANER – AÍNSA	C	8	40%	CONTINÚA	
40889728Y	GUERRIS ORIACH, ESTHER	CPEPA MIGUEL HERNÁNDEZ – HUESCA	C	4	25%	CONTINÚA	
43710360X	JUVILLA VIDAL, FLORA	CRA ALTORRICÓN	D	4	25%	CONTINÚA	
18033102K	SAGARRA GARCÉS, RAQUEL	CRA RIBERA DEL CINCA – TORRENTE DE CINCA	D	4	25%	CONTINÚA	
73195385R	VIGO NAVAL, YOLANDA	CRA BAJA RIBAGORZA DE CAPELLA	E	8	40%	CONTINÚA	
25135280Y	FERRER LEDESMA, MARIA LUISA	SAN JUAN DE LA PEÑA-JACA	B	20	60%	CESA	30-06-2021

Huesca, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL
Amparo Roig Guijarro



**Relación de Profesores de Secundaria que cumplen los requisitos para la consolidación parcial del complemento específico de los Directores de Centros Públicos de HUESCA
Decreto 128/2008, de 24 de junio (BOA del 7 de julio) y Orden ECD/2320/2017, de 28 de diciembre (BOA del 31/01/2018)**

Secundaria – 2021

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DONDE EJERCIÓ EL CARGO DE DIRECTOR	TIPO CENTRO	AÑOS EJERCICIO DIRECCIÓN	PORCENTAJE CONSOLIDADO	CONTINÚAN EN EL CARGO	CESE DIRECTOR FECHA EFECTOS
43710205Q	CALDERO PERALTA, ARCADI	IES LA LLITERA – TAMARITE DE LITERA	D	4	25%	CONTINÚA	
18021295J	CALVO LABARTA, ANA MARÍA	E.O.I. RÍO VERO – BARBASTRO	D	12	60%	CONTINÚA	
73196572S	CASTAÑO BALLARÍN, Mª TERESA	CINTFP SAN LORENZO DE HUESCA	D	4	25%	CONTINÚA	
07860075D	CHARCO GÓMEZ, M. ALMUDENA	E.O.I DE SABIÑÁNIGO	D	12	60%	CONTINÚA	
40879199B	LAX SÁNCHEZ, PILAR	IES SIERRA DE SAN QUIÉLEZ – BINÉFAR	C	12	60%	CONTINÚA	
18024919A	LLAMAS FOLCH, ROSA	IES PIRINEOS DE JACA	D	4	25%	CONTINÚA	
25151084D	MUSTIENES SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	ESUPCOREICU DE HUESCA	A	8	40%	CONTINÚA	
52642884R	ROIG GUIJARRO, AMPARO	IES RAMÓN Y CAJA DE HUESCA	B	4	25%	CESA	09-09-2021

Huesca, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL
Amparo Roig Guijarro